



DECRETO ALCALDICIO N° 2765/

**AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
MENOR A 10 UTM.**

REQUINOA, 03 OCT 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1 El Memo N° 381 de fecha 03.10.2018 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través de Mercado Público vía trato directo menor a 10 UT, Ley de compra 19.886 artículo n°10 n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades de tributarias mensuales, en este caso el fundamento referirá únicamente el monto de la misma. La adquisición de 14 postes impregnados de 7 a 8 pulgadas en 6 metros de largo para instalación de iluminarias entrada cerro villa Maria., Al proveedor MADERAS INSIGNE LIMITADA, Rut 78.529.810-1, por un monto de \$453.152 iva Incluido. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°630

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE adquisición vía Trato Directo menor a 10 UTM a través del Portal Mercado Público, Para la Confeccion de 14 postes impregnados de 7 a 8 pulgadas en 6 metros de largo para instalación de iluminarias entrada cerro villa Maria., Al proveedor MADERAS INSIGNE LIMITADA, Rut 78.529.810-1, por un monto de \$453.152 iva Incluido**

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
14	POSTES IMPREGNADO DE 7 A 8 PULGADAS	\$27.200	\$380.800
		VALOR NETO	\$380.800
		VALOR IVA	\$72.352
		VALOR TOTAL	\$453.152

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215-22-04-012 "otros materiales, repuestos y útiles diversos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FNM/ppp.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo